

Expediente: **6648/15**
Carátula: **CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. C/ GONZALEZ OSCAR CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **15/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CASTILLO S.A.C.I.F.I.A., -ACTOR
20112382500 - PACIOS, MARIO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - GONZALEZ, OSCAR CESAR-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 6648/15



H106028132837

JUICIO: CASTILLO S.A.C.I.F.I.A. c/ GONZALEZ OSCAR CESAR s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°6648/15 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209544816331 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$19831,92 (\$21556,44 en concepto de honorarios regulados en autos al letrado PACIOS, NICOLAS DANIEL, CUIT N° 20300908145 descontado \$1724,52 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo del citado letrado) a la cuenta N° 230-365426/6, CBU: 0720230088000036542668 del BANCO SANTANDER, perteneciente al mismo.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209544816331 el importe de \$3880,16 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados al letrado PACIOS, NICOLAS DANIEL, CUIT N° 20300908145 (8% a cargo del nombrado letrado -\$1724,52- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$2155,64-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por el letrado presentante.- GRB 6648/15

Actuación firmada en fecha 14/10/2024

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.